



DECRETO ALCALDICIO N° 3474
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO
MATERIALES QUE INDICA
REQUINOA, 23 Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 185 de fecha 20.11.2015 de Alcaldía, mediante el cual solicita autorizar compra de candados para la seguridad del Estadio Municipal, a través de Mercado Público, vía trato directo, de acuerdo al Art. 8 Ley de Compra y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras igual o inferiores a 3 UTM", al proveedor Ferretería Sergio Espinoza E.I.R.L, Rut 76.198.536-1, por un monto de \$ 125.430 iva incluido y al proveedor Sr. Juan Leonel Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3, por un monto total de \$ 51.300 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 493 de fecha 17.11.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142, de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios..

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones, Art. 10.8..

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de candados para la seguridad del Estadio Municipal, a través de Mercado Público, al proveedor Sr. Juan Leonel Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3, por un monto total de \$ 51.300 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.12.002, "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//FNM/mavs /
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE